

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## DECRETO # 463



### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

**RESULTANDO PRIMERO.-** En sesión del Pleno correspondiente al día 29 de noviembre de 2012, se dio lectura a la Iniciativa de Decreto que Reforma el Decreto número 206 aprobado en fecha 30 de junio de 2011 y publicado en el Suplemento 4 al 54 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, publicado el día 6 de julio de 2011. Iniciativa de reformas que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción II, 96, 97 fracción II y 98 de su Reglamento General presentó el Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado de Zacatecas.


**RESULTANDO SEGUNDO.-** Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 130 fracción V y 132 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 83 fracción V de nuestro Reglamento General, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones de Vigilancia, Primera de Hacienda y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 1194, para su estudio y dictamen correspondiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** La solicitud del Titular del Ejecutivo del Estado, se presentó bajo la siguiente:

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



En fecha seis de julio del dos mil once, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, mediante el Decreto número 206, la autorización al Titular del Poder Ejecutivo Estatal por parte de la Legislatura del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, celebrara uno o varios empréstitos por un monto de hasta \$4,897'850,000.00 (Cuatro mil ochocientos noventa y siete millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con el objeto de ejecutarse en los rubros que establece el artículo primero del citado ordenamiento jurídico, en el que señala las dependencias y entidades de la administración pública estatal responsables de la ejecución de los recursos autorizados.

A través de esta anuencia legislativa, se implementó el rescate financiero que permitió al Gobierno del Estado, refinanciar sus pasivos a corto y largo plazo, lo que inmediatamente trajo ventajas financieras para las arcas estatales, ya que las condiciones complejas bajo las cuales estaban establecidos aquellos pasivos, provocaban inestabilidad presupuestal.

El espíritu de elaborar el rescate financiero, fue coadyuvar con los rubros tan reclamados por la sociedad y por el sector público, como lo son, Seguridad Pública, Fortalecimiento Municipal y la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Multianual para la construcción de Ciudad Administrativa; lo anterior, permitió descargar beneficios a las arcas municipales, al mismo tiempo que las oficinas administrativas estatales se situaran en el mismo complejo, propiedad ya del Gobierno del Estado, generando ahorros por concepto de arrendamientos de los inmuebles que anteriormente



# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



albergaban a las distintas dependencias, entre otras ventajas.

La autorización legislativa en comento, establece proyectos de infraestructura a realizar en el Estado, sin embargo, los procesos en los que se ven involucrados la ejecución de recursos de obra pública y proyectos de infraestructura social, por tratarse de procesos dinámicos, requieren modificaciones que derivan de condiciones de carácter técnico o de estrategia de cada sector.

En materia de desarrollo económico, es importante mencionar que la administración a mi cargo, ha puesto especial interés en el progreso regional en el Estado a través de la construcción de Parques Industriales como palanca de atracción a la inversión privada, ya que es un pilar para la economía que mediante la generación de empleos, dispara beneficios directos e indirectos, por ello, es que se pretende potencializar el Mega Parque Industrial Aeropuerto, punto nodal para el desarrollo de los sectores minero, aeroespacial, automotriz y de servicios en el centro-norte del país; actualmente cuenta con 72 hectáreas y una empresa ancla del sector aeroespacial, proyectándose contar con diferentes empresas proveedoras de ésta a instalarse en el complejo industrial del aeropuerto.

En tal sentido, se considera debe dársele la prioridad necesaria a este proyecto, ya que su cercanía con las vías del ferrocarril, las instalaciones del Aeropuerto Internacional, así como la próxima llegada a aquella zona del gas natural, hacen que se vuelva en el punto con mayor atractivo para la inversión privada, razón de peso para que el Gobierno del Estado invierta recursos para continuar con su desarrollo; en lo que respecta al Parque Industrial de Fresnillo y de Osiris, estos

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*proyectos se encuentran contemplados para que se consoliden a través de otras fuentes de recursos alternos.*

*Los sectores turístico, comercial y de recreación en la capital del Estado, demandan la dignificación del Centro Histórico, acciones que no deben postergarse, en tal sentido, se presenta a esta soberanía, la necesidad de impulsar la zona de afluencia vial y urbana de las Avenidas Torreón y Juárez del Centro Histórico de Zacatecas, cuya ubicación se encuentra en una de las cuatro salidas más importantes del centro histórico, desahogando flujos que genera en buena medida el Instituto Mexicano del Seguro Social con la operación del hospital general de zona No. 1, determinando priorizar las condiciones necesarias para que los desplazamientos en la zona centro de la capital del Estado se den dentro de los términos de fluidez y seguridad.*

*En materia de seguridad pública, la integración de este sector en el empréstito fue enfocado a componentes de equipamiento e infraestructura, en ese sentido, se hace del conocimiento a esta Honorable Asamblea, la necesidad de contar con el desarrollo tecnológico de conectividad en las cuatro (4) Unidades Regionales de Seguridad (Unirse), requerimiento mediante el cual se pretende darle fluidez a las comunicaciones, mejorando la eficiencia de las Unirse, optimizando su capacidad de respuesta y adaptándola a cada situación en particular al entrar en contacto no sólo con sus similares en el Estado, sino con todas las corporaciones del orden público nacionales e internacionales, sean del orden civil o militar, de esta manera se logra avanzar en la consecución de los objetivos planteados en el eje "Zacatecas Seguro".*



# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

La construcción e instalación de las Unirse, se considera sufra una modificación de ubicación, motivado por razones de estrategia de seguridad, determinaciones que el Consejo Estatal de Seguridad Pública ha establecido con el objeto de blindar a los Municipios que cuenten con salida hacia otras Entidades Federativas, además a través de las Unirse, se apoyarán a los Municipios aledaños con desplazamientos tácticos para el apoyo de las corporaciones de seguridad a las regiones que les correspondan.

Otro factor, es que en los Municipios de Fresnillo y Jalpa, se han instalado cuarteles y bases militares, que ha atenuado los índices delictivos en esas regiones y que han hecho que las necesidades actuales de enfrentar a la delincuencia organizada, sea restableciendo la estrategia de seguridad en otros Municipios, a eso se suma el requerimiento de contar con una conectividad eficaz con el centro de comando e inteligencia C-4 en el Estado, requisito indispensable para su operación.

En otro orden de ideas, con la puesta en marcha de la Policía Metropolitana adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la Administración Estatal ha buscado mejorar la seguridad pública para los zacatecanos, para ello, se requiere rehabilitar un edificio para esta corporación, unificando los cuerpos policiacos de los Municipios de Zacatecas y Guadalupe, con el objeto que cuenten con la infraestructura y el equipamiento correspondiente para el buen desarrollo de sus funciones, en ese tenor, se demanda adecuar el edificio conocido como "casa de adobe", ubicado en la zona conurbada, así como su equipamiento.

En ese tenor, se propone a esta Legislatura, se modifiquen los proyectos o alguno de sus componentes

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*establecidos en el decreto en cita, como lo son, el cambio de ubicación de proyectos, la cancelación y reasignación de los recursos hacia otros rubros de magnitudes similares, estas variantes requieren ser modificados para ejecutar los montos autorizados por esta asamblea general.”*

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** En reunión celebrada por las Comisiones de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda de esta Soberanía Popular, con la comparecencia previa del Secretario de Finanzas, Ingeniero Fernando Enrique Soto Acosta, el Secretario de Obras Públicas, Arquitecto Luis Alfonso Peschard Bustamante y el Secretario de Seguridad Pública, Licenciado en Administración Militar Jesús Pinto Ortiz, todos del Gobierno del Estado de Zacatecas, expusieron los motivos y razonamientos de las modificaciones relativas al Decreto número 206, mediante el cual se autorizó al Gobernador del Estado de Zacatecas, a celebrar uno o varios Empréstitos por un monto de hasta \$4,897,850.000.00 (Cuatro mil ochocientos noventa y siete millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Posterior a la comparecencia de los funcionarios del Poder Ejecutivo, los diputados integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, continuaron con el desarrollo de los trabajos de estudio y análisis de la Iniciativa, y agotadas que fueron las participaciones se sometió a votación el dictamen, aprobándose por unanimidad de los presentes, de conformidad con el acta correspondiente.



# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado; 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

## DECRETA

**SE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 206, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, CELEBRE UNO O VARIOS EMPRÉSTITOS POR UN MONTO DE HASTA \$4,897'850,000.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el nombre del *Segundo Proyecto* correspondiente a SEDEZAC; se reforma el nombre del *Segundo Proyecto* correspondiente a SECOP; se adiciona la relación de proyectos, y se reforman los proyectos *Segundo*, *Cuarto* y *Décimo Segundo*, correspondientes a SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, de los PROYECTOS ESTRATÉGICOS citados en la relación adicionada al tercer párrafo **del ARTÍCULO PRIMERO del DECRETO NÚMERO 206**, mediante el cual se autoriza al Gobernador del Estado de Zacatecas, celebre uno o varios empréstitos por un monto de hasta \$4,897'850,000.00 (Cuatro mil ochocientos noventa y siete millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para quedar como sigue:

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## ARTÍCULO PRIMERO.- . . .



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### INFRAESTRUCTURA PROYECTO ESTRATÉGICOS:

SEDEZAC	150,000,000.00
GASODUCTO	70,000,000.00
<b>MEGA PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO</b>	60,000,000.00
PROGRAMA EMERGENTE DE AUTOEMPLEO Y CAPACITACIÓN	20,000,000.00
SEDAGRO	100,000,000.00
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL AGRO	100,000,000.00
SECOP	301,000,000.00
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CIUDAD GOBIERNO	43,000,000.00
<b>REGENERACIÓN, REVITALIZACIÓN Y REORDENAMIENTO VIAL Y URBANO DE LAS AVENIDAS TORREÓN Y JUÁREZ DEL CENTRO HISTÓRICO EN ZACATECAS</b>	35,000,000.00



# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

OBRAS ZONA METROPOLITANA GPE-ZAC- FLLO	57,000,000.00
CORREDOR PATRIMONIAL TURÍSTICO Y CULTURAL ALAMEDA - JARDÍN DE LA MADRE (UNESCO II)	38,000,000.00
REVITALIZACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUÁREZ	39,000,000.00
MODERNIZACIÓN A 4 CARRILES CARRETERA FEDERAL 45, TRAMO, PUENTE EL JOROBADO- PROVIDENCIA, FRESNILLO	15,000,000.00
CAMINO REAL TIERRA ADENTRO	30,000,000.00
PROYECTO UNIDADES DEPORTIVAS COMUNITARIAS	20,000,000.00
CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL TEATRO GONZÁLEZ ECHEVERRÍA EN FRESNILLO	15,000,000.00
VIALIDAD PROLONGACIÓN ARROYO DE LA PLATA - BOULEVARD LOPEZ PORTILLO	9,000,000.00

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



SEPLADER

65,000,000.00

OBRAS DE  
INFRAESTRUCTURA PARA  
ABATIR EL REZAGO SOCIAL

65,000,000.00

SEC

65,000,000.00

INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA EN CEDES Y  
DOMOS

65,000,000.00

JEC

60,000,000.00

INFRAESTRUCTURA  
CARRETERA ESTATAL

60,000,000.00

TOTAL

741,000,000.00

CIUDAD GOBIERNO:

OFICIALIA  
MAYOR DE  
GOBIERNO

REESTRUCTURACIÓN  
PPS CD. GOBIERNO  
VOZ Y DATOS DE CD.  
GOBIERNO  
MOBILIARIO DE CD.  
GOBIERNO

TOTAL

1,358'389,000.00



# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA:



SECRETARÍA DE  
FINANZAS

CORTO PLAZO  
LARGO PLAZO

TOTAL 1,840'400,000.00

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## FORTALECIMIENTO MUNICIPAL:

58 MUNICIPIOS	CARTERA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS AMBULANCIAS	200,000,000.00 43,500,000.00
	TOTAL	243,500,000.00

SEGURIDAD PÚBLICA 714,561,000.00

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA 97,441,000.00

CENTRO DE COMANDO  
CONTROL DE CÓMPUTO Y  
COMUNICACIONES C-4. 69,741,000.00

AMPLIACIÓN Y  
ACTUALIZACIÓN DE LA RED  
ESTATAL DE  
RADIOCOMUNICACIÓN  
DIGITAL "MATRA" 54,921,000.00

CONSULTA A BASE DE DATOS  
CRIMINALÍSTICAS Y PERSONAL  
DE SEGURIDAD 14,820,000.00

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

<i>AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES</i>	<i>1,400,000.00</i>
<i>INCREMENTO CAPACIDAD DE SERVIDORES PARA FLLO Y RIO GRANDE</i>	<i>1,400,000.00</i>
<i>CÁMARAS DE VIGILANCIA</i>	<i>26,300,000.00</i>
<i>CRECIMIENTO DE MONITOREO EN ZONA CONURBADA ZAC- GPE-CALERA-FLLO</i>	<i>25,000,000.00</i>
<i>CERESO</i>	<i>1,300,000.00</i>
<i>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</i>	<i>602,120,000.00</i>
<i>CONVENIO SEDENA JALPA</i>	<i>48,920,000.00</i>
<b><i>SISTEMA DE DETECCIÓN Y BLINDAJE ANTIDELICUENCIAL PARA LAS UNIRSE</i></b>	<i>22,000,000.00</i>
<i>CONSTRUCCIÓN BASE MILITAR FRESNILLO</i>	<i>271,700,000.00</i>
<b><i>UNIDADES REGIONALES DE SEGURIDAD Y ARCOS EN VILLA DE COS, RÍO GRANDE Y SOMBRERETE</i></b>	<i>96,000,000.00</i>



**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

<i>MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LAS 4 UNIRSE</i>	<i>3,000,000.00</i>
<i>PARQUE VEHÍCULAR (VEHÍCULOS BLINDADOS)</i>	<i>48,000,000.00</i>
<i>HELICÓPTERO</i>	<i>30,000,000.00</i>
<i>ARMAMENTO</i>	<i>40,000,000.00</i>
<i>EQUIPO DE PROTECCIÓN [CHALECOS, CASCOS, RODILLERAS, Y CODERAS (500)]</i>	<i>12,500,000.00</i>
<i>AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO</i>	<i>5,000,000.00</i>
<i>POLICÍA ESTATAL ACREDITABLE (SPA)</i>	<i>25,000,000.00</i>
<b><i>ADECUACIONES DEL EDIFICIO SEDE Y EQUIPAMIENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA</i></b>	<i>25,000,000.00</i>
<i>PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA</i>	<i>15,000,000.00</i>
<i>REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA MINISTERIAL DE ZACATECAS</i>	<i>15,000,000.00</i>

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

GRAN TOTAL

4,897'850,000.00

## TRANSITORIOS

**Artículo primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Artículo segundo.-** Con independencia de que el o los créditos que obtenga el Estado de Zacatecas, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas, con sustento en el presente Decreto, cuya aplicación comprenda más de un ejercicio fiscal, se deberán prever en el Presupuesto de Egresos del Estado, las asignaciones de recursos derivados de dichos créditos para cada ejercicio.

**Artículo tercero.-** Para efectos de lo que se autoriza en el presente Decreto, se deroga todo aquello que, conforme a la normatividad estatal, se oponga al mismo.



**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**DADO** en la sala de sesiones de la Honorable Sexagésima  
Legislatura del Estado a los seis días del mes de diciembre del  
año dos mil doce.

**PRESIDENTE**

**DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO**

**SECRETARIA**

**DIP. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIO**

**DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA**